

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

39427 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-166/12-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 10 de octubre de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-166/12-0, del ramo CC.AA. (Inf. Fisc. Selectiva "Fundación Urgencias Sanitarias de Galicia 061", Ejerc.2006), Galicia, como consecuencia, como consecuencia de presuntas irregularidades en el pago, en el ejercicio 2006, de un complemento asistencial a un coordinador docente que estaba en excedencia, lo que ha producido un menoscabo en los fondos públicos de la "Fundación Urgencias Sanitarias de Galicia 061", por importe de nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y seis céntimos (9.999,96 €).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, F. de la Cueva Iranzo.

ID: A120076121-1